

COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº: 16/2017	FECHA:
-------------	--------

ASUNTO: Remisión Informe de Evaluación de Enfoque de Derechos de la Infancia

REMITENTE: Servicio de Primera Infancia (D.G Infancia y Familias)
DESTINATARIO: Secretaria General Técnica

Adjunto se remite Informe de Evaluación de Derechos de la Infancia del Anteproyecto de Ley Andaluza de Voluntariado.

LA SUBDIRECTORA DE INFANCIA Y FAMILIAS

Fdo: Josefa Vázquez Murillo



INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia y Familias emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 103/2005 dispone que el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de la infancia.

De este modo, tras el estudio del **anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado** se considera que el mismo carece de repercusión negativa sobre los derechos de los niños y niñas.

Todo esto, sin perjuicio de que, en caso de considerarlo oportuno, se pueda modificar, en particular, la actual redacción del Artículo 7. 1.
 A tal fin proponemos completar dicho artículo, cuya redacción podría ser:

a) Voluntariado social, que se desarrolla mediante la acción solidaria planificada e integrada en la red de recursos sociales que fomente la relación con las personas y la realidad social, frente a situaciones de exclusión social, **pobreza**, vulneración, privación o falta de derechos, desigualdades u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social, **así como para el fomento y la promoción de la responsabilidad parental positiva.**

(...)

m) **Voluntariado infantil y juvenil: con la función de que las niñas, niños y adolescentes aporten sus ideas y su visión acerca de como resolver los problemas y contribuyan a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y a la solución de conflictos entre iguales. Esto incluye el fomento de la participación infantil en los asuntos que sean de su interés así como propiciar el desarrollo de las relaciones intergeneracionales. El voluntariado infantil y juvenil se**



extiende también a la difusión del buen uso de las nuevas tecnologías y al apoyo a otras niñas y niños con necesidades especiales así como al acercamiento de la infancia y la adolescencia a la cultura y al medio ambiente.

Sevilla, 16 de febrero de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS



Fdo: Ana Conde Trescastro

